

ORDENANZA NRO. 023-_____

UNA ORDENANZA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL POBLADO DE ADDISON, TEXAS, QUE ORDENA UNA ELECCIÓN GENERAL A CELEBRARSE EL SÁBADO 6 DE MAYO DE 2023 PARA EL PROPÓSITO DE ELEGIR UN ALCALDE Y TRES (3) MIEMBROS DEL CONSEJO PARA UN TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS; DESIGNA LUGARES DE VOTACIÓN DENTRO DEL POBLADO; ESTABLECE OTROS PROCEDIMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN, INCLUSO DISPONE QUE LA ELECCIÓN SE CELEBRARÁ COMO UNA ELECCIÓN CONJUNTA CON EL CONDADO DE DALLAS.

AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO DEL POBLADO DE ADDISON, TEXAS, ORDENA QUE:

SECCIÓN 1: De acuerdo con las leyes generales y la Constitución del Estado de Texas, y la Carta Orgánica del Poblado, por la presente, se convoca y ordena una Elección General para el sábado 6 de mayo de 2023. Todos los votantes habilitados residentes del Poblado de Addison tendrán permitido votar en dicha elección para el propósito de elegir un Alcalde y tres (3) miembros del Consejo para un término de dos (2) años.

SECCIÓN 2: Los límites y el territorio existentes actualmente de los precintos electorales del Condado de Dallas que se encuentran parcial o totalmente dentro de los límites corporativos del Poblado constituirán los precintos electorales para la elección. Los números de precinto de los precintos electorales serán los números de precinto correspondientes del Condado de Dallas.

SECCIÓN 3: La elección será celebrada como una elección conjunta con el Condado de Dallas y otras municipalidades y distritos escolares en virtud de un Acuerdo de Elección Conjunta para la celebración de una elección conjunta a celebrarse el 6 de mayo de 2023, y el Condado será responsable de la designación de todos los jueces y funcionarios electorales y será responsable de su remuneración. Los jueces y funcionarios electorales cumplirán con los requisitos indicados por ley y el Administrador dará aviso de la designación a los jueces y funcionarios de ese tipo de acuerdo con la ley.

SECCIÓN 4: Las solicitudes para que se coloque el nombre de un candidato en la boleta de votación no pueden ser presentadas antes de treinta (30) días anteriores al plazo prescrito por el Código Electoral para presentar solicitudes ante la Secretaria de la Ciudad, y la primera fecha para que un candidato presente una solicitud de este tipo será el miércoles 18 de enero de 2023 a las 8:00 a.m., y el último día para la presentación será el viernes 17 de febrero de 2023 a las 5:00 p.m. de acuerdo con las secciones 143.006 y 143.007 del Código Electoral.

SECCIÓN 5: El orden en que los nombres de los candidatos se imprimirán en la boleta para miembros del consejo de dicho Consejo Municipal de Addison será determinado mediante un sorteo que realizará la Secretaria de la Ciudad, según lo dispuesto por la Sección 52.094 del Código Electoral de Texas, el

martes 21 de febrero de 2023 a las 10:30 a.m. en la Cámara del Consejo en la Alcaldía del Poblado de Addison en 5300 Belt Line Road, Dallas, Texas 75254.

SECCIÓN 6: Por la presente, se designa a Michael Scarpello, Administrador de Elecciones del Condado de Dallas, como Oficial de Votación Anticipada. El periodo para la votación anticipada en persona, como lo establecen las disposiciones del Código Electoral de Texas, es en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. a partir del lunes 24 de abril de 2023 y hasta el martes 2 de mayo de 2023. La votación anticipada en persona se realizará en la Oficina del Departamento de Elecciones ubicada en 1520 Round Table Drive, Dallas, Texas 75247 y en otros lugares que el Administrador de Elecciones del Condado de Dallas designe para ese fin.

SECCIÓN 7: El Oficial de Votación Anticipada procesará todas las solicitudes de votación anticipada por correo. Las solicitudes de boletas de votación por correo deberán enviarse por correo postal a: Dallas County Elections Department, 1520 Round Table Drive, Dallas, Texas 75247. El último día para que un solicitante no registrado envíe una solicitud de postal federal y sea elegible para votar una boleta completa es al cierre del horario de atención del lunes 17 de abril de 2023.

SECCIÓN 8: Se dará aviso de esta elección de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas y los resultados de dicho aviso se realizarán según lo dispone el mencionado Código. El Alcalde emitirá todas las órdenes y los escritos necesarios para dicha elección. Los resultados de dicha elección serán entregados a la Secretaria de la Ciudad inmediatamente después del cierre de los lugares de votación. Además, los materiales electorales enumerados en la Sección 272.005 del Código Electoral de Texas serán impresos en inglés, español y vietnamita para que sean utilizados en los lugares de votación y en cada votación de dicha elección.

SECCIÓN 9: La Secretaria de la Ciudad entregará la Declaración de funcionarios electos a los candidatos que parezca que hayan ganado o puedan ganar, el lunes 8 de mayo de 2023. En virtud de la Carta Orgánica de Gobierno Autónomo, el martes 9 de mayo de 2023 a las 7:30 p.m. ha sido fijado como la fecha del Escrutinio Oficial. El Alcalde Joe Chow o un representante designado tomará el Juramento al cargo después de que se haya realizado el Escrutinio Oficial. Se instruye a la Secretaria de la Ciudad a que registre los resultados en el Registro de la Elección tan pronto como sea práctico después del escrutinio.

SECCIÓN 10: Se instruye a la Secretaria de la Ciudad a transmitir los resultados de la elección por precinto de la ciudad en forma electrónica al Secretario de Estado hasta el miércoles 31 de mayo de 2023 inclusive.

SECCIÓN 11: Si alguna parte, sección, subsección, párrafo, oración, cláusula o frase contenida en esta ordenanza fuese determinada inconstitucional o sin validez y vigencia, tal determinación no afectará la validez del resto de esta ordenanza, sino que en todo sus aspectos dichas porciones restantes mantendrán su plena validez y vigencia.

SECCIÓN 12: Por la presente, se halla y de determina oficialmente que la asamblea en la que esta ordenanza es adoptada está abierta al público, como es requerido por ley, y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de dicha asamblea según lo exigido.

SECCIÓN 13. Que esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su adopción según pueda exigir la ley o la Carta Orgánica de la Ciudad o una ordenanza.

TRATADA Y APROBADA POR el Consejo Municipal del Poblado de Addison, Texas a los **10** días del mes de **ENERO de 2023**.

POBLADO DE ADDISON, TEXAS

Joe Chow, Alcalde

ATESTIGUA:

Irma G. Parker, Secretaria de la Ciudad

APROBADA EN CUANTO A SU FORMA:

Whitt L. Wyatt, Abogado de la Ciudad